

PERMISO PROVISIONAL DE CARGA [1]

Nombre del trámite o servicio: PERMISO PROVISIONAL DE CARGA

Clave: SMYT/DGTPPP/25

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Secretaría de Movilidad y Transporte
Avenida Plan de Ayala (Plaza Arcos Cristal) Núm. 825,
Col. Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Mor.
Teléfono: 777 329 65 00

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Dirección General de Transporte Público, Privado y Particular
Director General de Transporte Público, Privado y Particular

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

I.- Oficinas de la Secretaría de Movilidad y Transporte, ubicadas en Corporativo Arcos Cristal, "Plaza Cristal", en Avenida Plan de Ayala número 825, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62350. Tel. (777) 329 6500 Ext. 6526.

II.- Delegación Yautepec.- Calle del Ganado Esq. Paseo Tlahuica, Barrio Rancho Nuevo s/n, Yautepec, Morelos. C.P. 62730. Tel. (735) 357 2264.

III.- Delegación Cuautla.- Doctor José G. Parres número 125, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos. C.P. 62740. Tel. (735) 353 0531

IV.- Delegación Jonacatepec.- Plaza Emiliano Zapata número 17, Local 16 y 21, Colonia Centro, Jonacatepec, Morelos. C.P. 62930. Tel. (735) 688 6037.

V.- Delegación Xochitepec.- República de Costa Rica esquina con Calle Haití, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos. C.P. 62790. Tel. (777) 365 7193;

VI.- Delegación Jojutla.- Boulevard Lázaro Cárdenas número 307, Colonia Cuauhtémoc, Jojutla de Juárez, Morelos. C.P. 62900. Tel. (734) 342 0492.

VII.- Delegación Jiutepec.- Calle Centenario número 96, esquina con Avenida de los 50 Metros, Manzana 1, Lote 8, Locales "M" y "S", Colonia Civac, Jiutepec, Morelos. C.P. 62578. Tel. (777) 331 2146.

VIII.- Delegación Puente de Ixtla.- Avenida Timoteo y Montes de Oca, Lote 12, Colonia Norte, Puente de Ixtla, Morelos. C.P. 62665. Tel. (751) 344 1561.

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

El trámite deberá realizarlo el propietario. En caso de hacerlo otra persona deberá presentar carta poder debidamente requisitada.

Medio de presentación del trámite o servicio.

Verbal

Horario de Atención a la ciudadanía

Lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas

¿Plazo máximo de resolución?

De 3 a 10 días hábiles

Vigencia

De 30 a 365 días

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Negativa ficta

PERMISO PROVISIONAL DE CARGA

Published on Movilidad y Transporte del Estado de Morelos
(<http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx>)

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Tarjeta de circulación vigente	1	1	
2	Boleta de Revista Mecánica	1	1	
3	Identificación oficial con fotografía (INE, Cartilla, Cédula Profesional, Pasaporte, Documento de Migración, Licencia de Conducir del Estado de Morelos, vigentes)	1	1	
4	Registro Federal del Contribuyente	1	1	
5	En caso de ser persona moral, presentar Cédula Fiscal, Acta Constitutiva y Poder Notarial del representante legal (deberá presentar identificación oficial con fotografía del apoderado legal y/o administrador único en original)	1	1	

Área de pago:

Costo y forma de determinar el monto:

Sin costo

Observaciones Adicionales:

a) En caso de no presentarse el propietario deberá presentar Carta Poder debidamente requisitada con Identificación Oficial vigente NO SE ACEPTAN FOTOGRAFÍAS DE NINGÚN TIPO

PERMISO PROVISIONAL DE CARGA

Published on Movilidad y Transporte del Estado de Morelos
(<http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx>)

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Se revisa la documentación correspondiente y dependiendo de la naturaleza de cada permiso se puede autorizar desde 30 a 365 días.*

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Artículos 36, 38, 72 y 76 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos; artículo 34 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.*

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Dirección de Contralorías Internas del Sector Central. Calle Francisco Leyva no. 11, edificio Mina, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Teléfonos: 01 800 831 6772, (777) 329 2200 y 329 2300 ext. 1937 y 1959 Correo electrónico: contraloria@morelos.gob.mx [2]*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

Categoría: [TramitesParticulares](#) [3]

URL de origen: <http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/388>

Enlaces

[1] <http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/autorizacion-carga>

[2] <mailto:contraloria@morelos.gob.mx>

[3] http://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/tramites_particulares